

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR UCA/R61REC/2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD DEL PLAN PROPIO DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA MISIONES DE IDENTIFICACIÓN (MI) DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### CONVOCATORIA AÑO 2022

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos y actuaciones del ámbito de la Cooperación y la Educación para el Desarrollo en los que participen directamente miembros de la Universidad de Cádiz, con el fin de identificar propuestas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de los países incluidos en el III Plan Andaluz de la Cooperación al Desarrollo (2020-2023).

Esta convocatoria es una de las actuaciones primordiales del Plan Propio que la Oficina de Cooperación Internacional que tiene la finalidad de identificar en el seno de la comunidad universitaria, los diferentes actores, proyectos y contrapartes interesados en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD). Con esta acción, se pretende fomentar la incorporación de los distintos estamentos en el campo de la CUD. Por tanto, a los objetivos anteriormente señalados se une la idea de impulsar, por un lado, que personas y equipos sin experiencia previa en el terreno de la cooperación pero interesadas en liderar y/o participar en proyectos CUD tengan la posibilidad de iniciarse y prepararse a medio largo y plazo para participar en convocatorias externas altamente competitivas.

Los proyectos que aspiren a estas ayudas deberán tener como marco de referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenibles propuestos por Naciones Unidas de la Agenda 2030, materializados en el Programa de fortalecimiento institucional UCA comprometida con los ODS, liderado por la Oficina de Cooperación Internacional del Vicerrectorado de Internacionalización.

#### 2. MODALIDAD

La modalidad de esta convocatoria es de ayudas de movilidad para Misiones de Identificación (MI) de proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo vinculados a los ODS en la categoría de Fortalecimiento Institucional.

Se convocan 2 ayudas de una cuantía máxima de 3.000 euros cada una, que se destinarán a financiar total o parcialmente la realización de Misiones de Identificación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que se desarrollen conforme a la metodología del Enfoque del Marco Lógico (EML) y cuyo objetivo sean proyectos de Fortalecimiento Institucional vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y a los objetivos recogidos en el III Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo.

La contraparte de estos proyectos será necesariamente una universidad, institución académica superior o centro de investigación superior de un país en vías de desarrollo.

La categoría de proyectos de Fortalecimiento Institucional podrá incluir los siguientes tipos de proyectos:

– Acciones de mejora de las capacidades de gestión: fortalecimiento de un proceso clave, de un departamento o servicio de la universidad, formación de personal docente y administrativo, asistencia técnica, etc. Los proyectos de fortalecimiento institucional podrán incluir todos o algunos de los componentes citados.

– Acciones formativas: orientadas a aumentar la resiliencia y autonomía de la contraparte local, apoyo a iniciativas de formación académica superior, principalmente.

– Investigación conjunta para el desarrollo: de líneas de investigación propias o en colaboración que posibiliten el crecimiento científico de la universidad de destino.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54	Fecha	31/03/2022 03:12:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54</a>	Página	1/5



Las investigaciones deberán contribuir, de forma justificada, a obtener resultados para el desarrollo humano a corto-medio plazo, mejorando las condiciones de vida de las comunidades y personas del entorno de ejecución (especialmente de los sectores más desfavorecidos); favoreciendo la equidad e igualdad de género, respetando las identidades diversas de pueblos y comunidades, promoviendo un medio ambiente saludable y evitando generar o reforzar relaciones de dependencia con los países desarrollados. Esta contribución al desarrollo humano tiene que ser evaluable.

Las estancias en el país destino se desarrollarán durante un periodo mínimo de 1 semana y un máximo de 4 semanas de duración. Estas misiones de identificación tendrán como resultado un Informe de la Misión que contenga los siguientes apartados, conforme a la Metodología del Enfoque del Marco Lógico:

- Diario de la misión, incluyendo tareas realizadas para cada fecha y localización de las mismas.
- Análisis del contexto, de los actores implicados en la problemática estudiada y descripción de los principales problemas identificados acompañada de cualquier otra documentación que sustente esta descripción.
- Árbol de Problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de Alternativas
- Propuesta de intervención futura resumida en una Matriz de Proyecto

Es requisito indispensable para solicitar estas ayudas la formación y/o experiencia acreditada sobre la metodología del Enfoque de Marco Lógico.

### 3. PAÍSES DESTINATARIOS

Los países en los que se podrán plantear proyectos son aquellos incluidos en el III Plan Andaluz de Cooperación Andaluza (2020-2023): Países de Asociación Menos Avanzados (Burkina Faso, Guinea Bissau, Haití, Mali, Mauritania, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo); Países de Asociación de Renta Media (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana); Países de Cooperación Avanzada (Costa Rica, Panamá y Túnez), además de Palestina y la Población Saharaui.

### 4. DOTACIÓN Y GASTOS IMPUTABLES

El presupuesto total asignado a esta convocatoria es de 6.000€ y se distribuirá entre los proyectos seleccionados por la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Vicerrectorado de Internacionalización la Universidad de Cádiz. La cantidad máxima que se podrá solicitar por proyecto será de 3.000€ y los gastos imputables con cargo a las ayudas concedidas podrán ser los siguientes: gastos relacionados con viajes, estancias, tramitación de visados, vacunas y seguros destinados a los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Cádiz, que deberán ser PAS, PDI o estudiantes de la Universidad de Cádiz, y ostentar esta condición durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será hasta el 30 de septiembre de 2022. Entre el 1 de octubre y el 5 de noviembre de 2022 se abrirá el plazo de justificación de las ayudas. En el caso de no realizarse la movilidad o no justificarse adecuadamente los gastos para los que se concedieron las ayudas, se procederá al reintegro total o parcial de las mismas, respectivamente.

### 6. SOLICITANTES

Esta convocatoria está dirigida a integrantes de la comunidad universitaria de la UCA: Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios y Alumnado. La persona solicitante será siempre un

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54	Fecha	31/03/2022 03:12:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54</a>	Página	2/5



miembro del colectivo del PDI o del PAS con vinculación permanente y posesión del título de doctor, que no podrá presentar más de una solicitud. Los equipos de los proyectos deberán estar constituidos por un mínimo de 4 personas.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas solicitantes deberán cumplimentar la solicitud conforme a los modelos que figuran en los Anexos de la convocatoria. Las solicitudes y cuanta documentación se exige en el procedimiento de concesión, debe presentarse en línea a través del CAU creado a tal fin denominado 'Oficina de Cooperación Internacional- Ayudas de movilidad del plan propio'. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo.

Documentos a presentar:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)/Número de Identidad del Extranjero (NIE) de la persona solicitante de la ayuda.
2. Formato de solicitud cumplimentada y firmada por el solicitante (Anexo I). La no cumplimentación de algún apartado del formulario tras el trámite de subsanación será motivo de desestimación de la propuesta.
3. Copia del documento acreditativo de la vinculación del solicitante con la Universidad de Cádiz y en los casos en los que proceda de estar en posesión del título de doctor.
4. Breve curriculum vitae de todos los miembros del equipo del proyecto por parte de la Universidad de Cádiz.
5. Carta de motivación del solicitante que incluya la experiencia o formación del equipo, especialmente en materias relacionadas con la Educación y la Cooperación para el Desarrollo.
6. Acreditación de que la persona solicitante tiene formación específica y/o experiencia en la metodología del Enfoque del Marco Lógico
7. Compromiso de participación en la propuesta firmado por todos los miembros del equipo por parte de la Universidad de Cádiz conforme al modelo recogido en Anexo II.
8. Carta de invitación de la entidad contraparte, en la que conste la disponibilidad para colaborar en el desarrollo de la misión en el caso de ser aprobada.

El plazo de presentación de solicitudes será del 30 de marzo al 24 de abril de 2022. Una vez presentada y revisada la solicitud a través del CAU se concederá un plazo de 3 días naturales para presentar la documentación incompleta o que falte. Si finalizado este trámite no se hubiese presentado cualquiera de los documentos indicados para cada modalidad o no se hubiesen cumplimentados todos los apartados del impreso de solicitud correctamente, se procederá a desestimar la solicitud.

## 8. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A la vista de las solicitudes y la documentación aportada se publicará un listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos por no cumplir con los requisitos de la convocatoria, en la página Web del Vicerrectorado de Internacionalización, concediéndose un plazo de 3 días naturales para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes. Transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos al procedimiento en el mismo espacio web.

## 9. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se creará una comisión ad hoc para valorar las propuestas presentadas que podrá estar compuesta por los técnicos del Vicerrectorado de Internacionalización y /o evaluadores expertos externo, que será la encargada de puntuar cada una de las solicitudes, pudiendo requerir documentación adicional. La misma se guarda el derecho de realizar entrevistas a las personas solicitantes para obtener la información con la que poder evaluar las solicitudes con mayor rigor y objetividad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54	Fecha	31/03/2022 03:12:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54</a>	Página	3/5



La selección de solicitudes se realizará aplicando los siguientes criterios de valoración hasta un máximo de 15 puntos para establecer una relación u orden de prelación para la concesión de las ayudas:

1. Calidad y nivel de detalle de la propuesta (hasta 4 puntos).
2. Justificación y alineación con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (hasta 1,5 puntos).
3. Prioridades sectoriales PACODE (hasta 1 punto si la propuesta se desarrolla en uno o más de estos sectores):
  - Proyectos relacionados con sectores sociales básicos (salud básica, educación básica, programas sobre población y salud reproductiva, depuración y suministro de agua).
  - Soberanía alimentaria y vivienda.
  - Proyectos relacionados con generación de energía renovable y autoabastecimiento.
  - Proyectos relacionados con la protección del medio ambiente y la recuperación de ecosistemas.
  - Proyectos relacionados con el desarrollo económico e industrial.
  - Proyectos relacionados con la protección de la identidad cultural y la justicia social.
  - Proyectos con un componente específico de promoción de la equidad de género y lucha contra la desigualdad
4. Valoración de la formación, experiencia y capacidad del solicitante en materia de cooperación internacional para el desarrollo y de las personas integrantes del equipo (hasta 2,5 puntos).
5. Valoración general de la motivación del solicitante (hasta 2,5 puntos).
6. Vinculación de la propuesta con actividades docentes, laborales, investigadoras o de voluntariado por parte del solicitante-y de las personas integrantes del equipo (hasta 2,5 puntos).
7. Composición del equipo: mínimo 4 miembros. Se valorará la composición de equipos multidisciplinares y la representación en el grupo de los distintos estamentos de la comunidad universitaria que participen activamente en el proyecto (hasta 0,5)
8. La cofinanciación de los proyectos presentados (0,5)

## 10. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

La concesión de una ayuda económica al amparo de las presentes bases será incompatible con el disfrute de cualquier otro tipo de ayuda económica para sufragar el mismo tipo de gasto. El incumplimiento por parte de la persona beneficiaria de las obligaciones señaladas en estas bases o en las convocatorias que de ellas se deriven, o la concurrencia de alguna de las situaciones previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al correspondiente reintegro de las cantidades percibidas.

## 11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a lo siguiente:

1. Facilitar un número de cuenta con el objeto de recibir el ingreso de la ayuda antes de realizar la estancia en el país de destino.
2. Desarrollar la intervención conforme a la propuesta presentada a la convocatoria correspondiente.
3. Presentar justificación económica de los gastos derivados de la ayuda concedida a nombre del beneficiario.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54	Fecha	31/03/2022 03:12:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54</a>	Página	4/5



4. Presentar antes del 5 de noviembre de 2022 en la Oficina de Cooperación Internacional el Informe de Misión (documento de un máximo de 20 páginas conforme al punto 2 de la convocatoria).

5. Atender a las advertencias de la Universidad de Cádiz y del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España sobre las zonas en las que se desaconseje la movilidad. De no atender a estas recomendaciones se asumirán personalmente las consecuencias de los riesgos existentes en dichos lugares en el momento de la realización de la estancia, quedando exenta la Universidad de Cádiz de cualquier responsabilidad derivada de un eventual incidente.

## 12. ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN

La Oficina de Cooperación Internacional de la Universidad de Cádiz facilitará la publicación y difusión de los resultados a través de las páginas webs y redes sociales de las universidades participantes u otras acciones que así se acuerden. Además se podrán organizar otras actividades divulgativas, que serán definidas por la Universidad de Cádiz, a las que la persona beneficiaria de la ayuda estará invitada a participar según lo establecido en el Artículo 11 de las presentes bases.

Cádiz, en el día de la fecha.

Por Delegación de firma.  
Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio  
El Vicerrector de Internacionalización  
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54	Fecha	31/03/2022 03:12:32	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEHC4ZYGTKS772FVHIHQW54</a>	Página	5/5	